



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 1511/

LITUECHE, 5 de Septiembre del 2024.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, siempre preocupada por dar protección y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades.
- La necesidad de ceder mediante comodato una porción de terreno a la Junta de Vecinos de Matancilla
- El Contrato de Comodato de fecha 21 de Septiembre del 2006, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y la Junta de Vecinos de Matancilla
- El Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 21 de Septiembre del 2006, que aprueba el Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Junta de Vecinos de Matancilla
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 140/2024 de la Sesión Ordinaria N° 115 del Honorable Concejo Municipal de fecha 4 de Septiembre del 2024, que deja sin efecto el Contrato de Comodato de la Junta de Vecinos de Matancilla

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.


DECRETO:

1.- **DÉJASE** sin efecto el Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Junta de Vecinos del sector de Matancilla de fecha 21 de Septiembre del 2006.

2.- **REMITASE**, copias a la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Alcaldía para su conocimiento y fines.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/boo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía